CONTRATACION DIRECTA

"ADQUISICION DE "REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA"
ID Nº: 196046

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 15 días del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las Quince horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado a Contratación Directa para la **"REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA", ID Nº: 196046**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa para la "REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA"", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los interese Gobernación de Alto Paraguay.

2.- Antecedentes

- CONTRATACION DIRECTA "REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA"
- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 196046.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2010, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento de FF-10 - ANEXO B-02-04.
- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Publicas, con ID Nº 196046, y se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - Ing. PEDRO TORRES AMARILLA
  - Arq. FACUNDO GIMENEZ
  - Ing. FRANCISCO RAMON MARTINEZ
  - REINHOLD HARDER GLIESBRECHT.

- Arq. JUAN RODRIGUEZ

- Miembros del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, **A. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SRA. SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, ASESOR JURÍDICO Y EL SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.**

3) Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 15 de setiembre a las 07:45 horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 ofertas, pertenecientes a las siguientes oferentes, que se exponen en el cuadro siguiente:

Nº	EMPRESA OFERENTE	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	Arq. JUAN RODRIGUEZ	115.000.000
2	Arq. FACUNDO GIMENEZ	113.684.000
3	Ing. EMILIO GIMENEZ	114.429.000

4.- Verificación de la documentación presentada con las ofertas

- Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos). Todos los oferentes cumplen los requisitos establecidos en el "PBC – INVITACION", del llamado a Contratación Directa para la "REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA"

Monto de las Ofertas; detallados en el siguientes cuadro

Nº	DESCRIPCIÓN	Arq. FACUNDO GIMENEZ	Arq. JUAN RODRIGUEZ	Ing. EMILIO GIMENEZ
1	"REFACCION DE TINGLADO MULTIUSO – ISLA MARGARITA"	OFERTAS PRESENTADAS		
		113.684.000	115.000.000	114.429.000

Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de invitación, La ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

El resultado del estudio mencionado se concluye que las ofertas presentadas por los Oferentes: Arq. FACUNDO GIMENEZ, Arq. JUAN RODRIGUEZ y Ing. EMILIO GIMENEZ, las ofertas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

5) **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la empresa Arq. FACUNDO GIMENEZ cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

6) Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser las ofertas conveniente a los intereses de la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos y por presentar la mejor oferta al Arq. FACUNDO GIMENEZ, por un monto total de Gs.- 113.684.000 -(GUARANÍES

CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Es nuestro Informe...

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación, para proseguir con el proceso de aprobación y adjudicación. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas